

CODIGOS

891371 Códigos: Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal; de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Federal de Procedimientos Penales, decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 3-4. 17-X-89.

Respecto del primero establece los casos en que se concederá el indulto al autor de los delitos que se indican, las excepciones, las autoridades que intervienen y lo relativo a la reparación del daño. En el segundo se regula lo relativo al procedimiento para que el sentenciado pueda ocurrir ante las autoridades indicadas para pedir el indulto, lo referente al reconocimiento de inocencia, adicionándose el título sexto, capítulo sexto, determinándose que todas las concesiones de indultos se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y la forma para ello. En el tercero también establece el procedimiento para otorgar el indulto y el reconocimiento de inocencia y lo relativo a anotaciones y publicaciones correspondientes. Se deroga el artículo 611, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal sobre el indulto necesario o de gracia.

D.O. 31-X-89

CONVENIOS INTERNACIONALES

891372 Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y Trigo (CIMMYT

INT), decreto de promulgación, fe de erratas a su publicación del 18-VII-89. p. 6.

D.O. 7-IX-89

891373 Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, adoptado el 13-IV-88 en Belgrado, Yugoslavia, fe de erratas al decreto de promulgación, publicado el 21-VII-89. p. 6.

D.O. 6-IX-89

891374 Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, 1963, adoptada en Viena, Austria, el 21-V-63, fe de erratas al decreto de promulgación publicado el 18-VII-89. p. 3.

D.O. 11-IX-89

891375 Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores, adoptado el 2-XII-72 en Ginebra, Suiza, fe de erratas al decreto de promulgación publicado el 28-VIII-89. p. 2.

D.O. 27-X-89

891376 Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, decreto de promulgación de la enmienda al artículo 15. aprobada durante la séptima reunión de la asamblea general de dicha organización en la ciudad de Madrid, España, el 22-IX-87, fe de erratas a su publicación del 17-VII-89. p. 6.

D.O. 7-IX-89

REGLAMENTOS

891377 Reglamento interior del Departamento del Distrito Federal, decreto por el que se modifica el artículo 2. 1 artículo, 3 transitorios. p. 19. 19-IX-89.

Se crean nuevas áreas, unidades administrativas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal.

D.O. 20-IX-89

891378 Reglamento orgánico del Banco del Atlántico, s.n.c., acuerdo por el que se reforma su artículo 6 y se dispone el aumento de capital social. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 1-VIII-89.

D.O. 15-IX-89

891379 Reglamento orgánico del Banco Mercantil del Norte, s.n.c., acuerdo por el que se reforma su artículo 6 y se dispone el aumento de capital social. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 7-VIII-89.

D.O. 14-IX-89

891380 Reglamento orgánico del Banco Mexicano Somex, s.n.c., acuerdo por el que se reforma su artículo 6 y se dispone el aumento de capital social. 1 artículo, 1 transitorio. p. 5. 8-IX-89.

D.O. 23-X-89

891381 Reglamento del plan de pensiones del fideicomiso YF-012, convenio que celebran por una parte Cordomex, s.a. de c.v., y la liga de trabajadores en artefactos de henequén, a fin de modificarlo. 5 cláusulas p. 28. 3-VII-89.

Se establecen los requisitos que deberán cumplirse para obtener los beneficios del plan tratándose de participantes que tengan una edad de 60 años con 10 años ininterrumpidos de trabajo, y 50 años con 15 años de trabajo ininterrumpidos. Se deroga el inciso 2 del artículo IV.

D.O. 6-IX-89

891382 Reglamentos: para el gobierno interior de la asamblea de representantes del Distrito Federal; para el servicio de limpia en el Distrito Federal; para el funcionamiento de establecimientos mercantiles y

celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal y de tránsito del Distrito Federal, fe de erratas a sus publicaciones de los días 18-VII-89, 27-VII-89, 31-VII-89 y 9-VIII-89, respectivamente. p. 68.

D.O. 13-X-89

891383 Reglamentos: para el gobierno interior de la asamblea de representantes del Distrito Federal; para el servicio de limpia en el Distrito Federal; para el funcionamiento de establecimientos mercantiles y celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal y de tránsito del Distrito Federal, fe de erratas a sus publicaciones de los días 18-VII-89, 27-VII-89, 31-VII-89 y 9-VIII-89, respectivamente. p. 8.

D.O. 27-X-89

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

891384 Acuerdo por el que se autoriza al director general jurídico para que delegue en favor de los jefes de las unidades jurídicas de las delegaciones de la Secretaría en los Estados, las facultades para formular denuncias y querellas, se abroga el acuerdo de 27-VI-86. 2 artículos, 2 transitorios. p. 12. 25-VIII-89.

D.O. 5-IX-89

891385 Acuerdo por el que se crea con carácter permanente el comité de operación y seguimiento de programas del sector agropecuario, forestal e hidráulico, fe de erratas a su publicación del 28-VI-89. p. 48.

D.O. 11-IX-89

891386 Acuerdo por el que se delegan en favor de los jefes de las unidades jurídicas de las delegaciones de la Secretaría en los Estados, facultades para formular denun-

cias y querellas. p. 13. 6-IX-89.

D.O. 13-IX-89

891387 Acuerdo por el que se establece en todo el territorio nacional con carácter obligatorio, general y permanente, la campaña nacional contra la enfermedad hemorrágica viral de los conejos. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 3-6. 18-IX-89.

Se determina como objetivo central de tal programa, diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar la enfermedad hemorrágica viral de los conejos. Para tal efecto, se determinan las zonas de control y erradicación así como las etapas y características generales de dicho programa.

D.O. 27-IX-89

891388 Aviso que publica la relación de plaguicidas otorgados durante el mes de abril de 1989. pp. 22-27. 28-VII-89.

D.O. 6-IX-89

891389 Aviso que publica la relación de plaguicidas otorgados durante el mes de mayo de 1989. pp. 15-19. 31-VII-89.

D.O. 7-IX-89

891390 Aviso que publica la relación de plaguicidas otorgados durante el mes de junio de 1989. pp. 37-46. 18-IX-89.

D.O. 3-X-89

891391 Oficio por el que se delegan facultades para formular denuncias y querellas en favor del jefe de la unidad jurídica de la delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el estado de Chiapas. p. 12. 17-VIII-89.

D.O. 8-IX-89

891392 Oficio por el que se delegan facultades para formular denuncias y querellas en favor del jefe de la unidad jurídica de la delegación de la Secretaría de Agricul-

GACETA INFORMATIVA

tura y Recursos Hidráulicos, en el estado de Tabasco.
p. 46. 17-VIII-89.

D.O. 11-IX-89

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

891393 Acuerdo que revisa el diverso que declara el inicio de la investigación administrativa sobre las importaciones de rodamientos de bolas y rodillos, cónicos, provenientes de Japón. 2 artículos. pp. 57-58. 29-VIII-89.

Se da por concluida y se acepta el compromiso de las empresas japonesas que se indican, en el sentido de no practicar el dumping en las futuras exportaciones a México. Se determina la revisión del compromiso a un año, estableciéndose los términos, excepciones y casos de violación. Además se ratifica respecto de las empresas japonesas que se enlistan el acuerdo mediante el cual se declara el inicio de la investigación administrativa sobre las importaciones indicadas, sin imponer cuota compensatoria.

D.O. 4-IX-89

891394 Acuerdo mediante el cual se declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de amortiguadores, struts y cartuchos hidráulicos y de gas, originaria de la República Federativa del Brasil, por parte de la compañía fabricante de Pecas, sa, COFAP, y Compañía Trading sa, denunciadas por ARALMEX, sa de cv, Gabriel de México, sa de cv, e Industrias Fiero, sa de cv. 2 artículos transitorios. pp. 58-59. 31-VIII-89.

D.O. 4-IX-89

891395 Acuerdo que revisa el diverso que declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de sorbitol, proveniente de la República Francesa llegando al establecimiento de una cuota compensatoria sobre los

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

productos exportados provenientes de Francia, y que se le impone a los importadores de los productos mencionados. 3 numerales, 1 transitorio. pp. 59-61. 30-VIII-89.

D.O. 4-IX-89

891396 Acuerdo que declara concluida la investigación administrativa sobre la importación de pilas alcalinas, provenientes de los Estados Unidos de América, iniciada el 12-IV-89. 1 numeral, 1 transitorio. pp. 61-62. 29-VIII-89.

D.O. 4-IX-89

891397 Acuerdo mediante el cual se excluyen del control oficial de precios los productos que se indican. 1 artículo, 1 transitorio. p. 15. 4-IX-89.

D.O. 7-IX-89

891398 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país. 2 artículos, 2 transitorios. p. 15. 7-IX-89.

D.O. 22-IX-89

891399 Acuerdo mediante el cual se determinan las mercancías extranjeras, cuya importación a la zona libre de la franja fronteriza sur colindante con Guatemala, queda sujeta al pago del impuesto general de importación. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 8-37. 22-IX-89.

D.O. 28-IX-89

891400 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a la zona libre de la franja fronteriza sur colindante con Guatemala de las mer-

cancias que se indican. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 37-39. 22-IX-89.

D.O. 28-IX-89

891401 Acuerdo mediante el cual se hace extensivo el pago del impuesto general de importación a las mercancías que se exporten desde la zona libre de la franja fronteriza sur colindante con Guatemala. 1 artículo, 1 transitorio. p. 40. 22-IX-89.

D.O. 28-IX-89

891402 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, y que se realice desde la zona libre de la franja fronteriza sur colindante con Guatemala. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 40-43. 22-IX-89.

D.O. 28-IX-89

891403 Acuerdo sobre la disolución de la cámara nacional de transportes y comunicaciones. pp. 6-8. 10-X-89.

D.O. 23-X-89

891404 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial hasta el 31-XII-89 la importación de las mercancías a las zonas libres del país, y de Baja California, Quintana Roo y la franja fronteriza colindante con Guatemala comprendidas en las fracciones arancelarias que se indican de la tarifa del impuesto general de importación; y determina que las no comprendidas en estos casos quedan eximidas del requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 14-16. 30-X-89.

D.O. 31-X-89

- 891405 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación de las mercancías que se indican. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 16-18. 30-X-89.
D.O. 31-X-89
- 891406 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de las mercancías que se indican, incluyendo la exportación que se realice desde las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 18-20. 30-X-89.
D.O. 31-X-89
- 891407 Convenio que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y el ejecutivo del estado de Nuevo León, con el objeto de sentar las bases para la creación de una comisión estatal para la promoción de las exportaciones no petroleras, y para coordinar acciones en la materia, determinando lo referente a su integración y funciones. 10 cláusulas. pp. 6-8. 1-IX-89.
D.O. 29-IX-89
- 891408 Decreto por el que se establecen medidas que permitan impulsar la industria en la franja fronteriza norte y zonas libres del país, así como en el municipio fronterizo de Cananea, Sonora. 14 artículos, 3 transitorios. pp. 5-7. 30-X-89.
Determina que los sujetos del decreto podrán ser personas físicas o morales que se dediquen a actividades industriales de transformación que se encuentren establecidas o se establezcan en la región fronteriza, que tengan registrado su programa de operación ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y cuenten con resolución favorable de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableciendo la forma en que se obtendrán y se registrarán ambos. Abroga el decreto que establece estímulos para la industria de las franjas fronterizas y zonas libres del país y la que se realice en el municipio de Tapachula, Chiapas de 14-II-86.

D.O. 31-X-89

891409 Decreto por el que se promueve el abasto eficiente de productos nacionales e importados en la franja fronteriza norte y zonas libres del país, así como en el municipio fronterizo de Cananea, Sonora, contiene un anexo. 8 artículos, 2 transitorios. pp. 7-9. 30-X-89.
D.O. 31-X-89

891410 Estatutos de la cámara nacional de comercio de la ciudad de México, oficio por el que se autorizan sus modificaciones en lo relativo a la elección de presidentes y vicepresidentes, la forma y requisitos para hacerlo y las atribuciones que tendrán. pp. 16-17. 18-VIII-89.
Asimismo modifica lo referente a las cuotas que se le darán a la confederación y las que deberán cubrir los comerciantes de las jurisdicciones que se indican.
D.O. 10-X-89

891411 Oficio por el que se autoriza la constitución y funcionamiento de la cámara nacional del autotransporte federal de pasaje y turismo. pp. 44-56. 25-IX-89.
Contiene los estatutos de la cámara, que se refieren a: su carácter jurídico, domicilio, duración y jurisdicción; a su objeto; de los socios, cuotas, registro de socios o sus derechos y obligaciones; también sobre las delegaciones; oficinas; de la integración y funcionamiento de la Cámara; de las votaciones en las asambleas y juntas, de la dirección y

administración; de las asambleas generales; del Consejo Nacional Directivo; de los comités estatales de pasaje y turismo; de los comités de ruta regionales de pasaje y turismo; de los derechos y facultades de los integrantes del Consejo Nacional Directivo del presidente; del vicepresidente, secretario, tesorero, consejeros, gerente general, apoderado general; de la Confederación de Cámaras Industriales; de la disolución y liquidación de la Cámara y las disposiciones finales.
D.O. 28-IX-89

891412 Oficio por el que se autoriza la constitución y funcionamiento de la cámara nacional del autotransporte de carga. pp. 9-21. 25-IX-89.

Contiene los estatutos de la cámara, que en rubros generales regula lo relativo a su carácter jurídico, domicilio, duración, jurisdicción; su objeto; de los socios, cuotas, registro de socios, y sus derechos y obligaciones; de las delegaciones; de la dirección y administración; de las asambleas generales, y votaciones; del Consejo Nacional Directivo y de los derechos y obligaciones de los integrantes, presidente, vicepresidentes, secretario general, tesorero, consejeros, auditor, director general, apoderado general; de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; de las comisiones; disolución y liquidación de la Cámara; y, disposiciones finales.

D.O. 29-IX-89

891413 Oficio por el que se autoriza la constitución y funcionamiento de la Cámara Nacional de la Marina Mercante. pp. 6-15. 9-X-89.

Contiene los estatutos de la cámara que en rubros generales se refieren a denominación, carácter jurídico, domicilio y jurisdicción; a su objeto; a los

socios, las cuotas, obligaciones y derechos de éstos; del gobierno, dirección y administración de la Cámara; del Consejo Nacional Directivo, facultades y obligaciones de los miembros; de los comités de buques y servicios; del gerente general; de los servicios que presta; de las delegaciones regionales o estatales; de la reglamentación interna; de la confederación de Cámaras Industriales; del arbitraje y conciliación; de la disolución y liquidación de las cámaras; y, disposiciones generales.

D.O. 19-X-89

891414 Resolución de carácter provisional que declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de fibra acrílica, proveniente de los Estados Unidos de América, por parte de la Compañía Cyanamid International Sales Corporation y la Asociación Nacional de la Industria Química, a.c.. 5 numerales. pp. 6-7. 18-IX-89.

D.O. 25-IX-89

891415 Resolución provisional que declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de hilo de caucho vulcanizado proveniente de España, por parte de la Compañía Monfil, s.a. y Encajes Mexicanos, s.a. de c.v. 5 numerales. pp. 4-5. 4-X-89.

D.O. 9-X-89

891416 Resolución definitiva sobre la importación de flejes o cintas de lámina de acero rolando en frío, de la tarifa del impuesto general de importación, proveniente de la República Federativa del Brasil. 7 numerales. pp. 3-6. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891417 Resolución definitiva sobre la importación de sondas uretrales tipo Foley de 2 vías con capacidad de 5 y 30

CC., de la tarifa del impuesto general de importación, proveniente de la Federación de Malasia. 2 numerales. pp. 6-8. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891418 Resolución definitiva sobre la importación de azul a la cuba, de la tarifa del impuesto general de importación proveniente de la República Federal de Alemania. 7 numerales. pp. 8-11. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891419 Resolución que declara concluida la investigación administrativa sobre la importación de toluen diisocianato, de la tarifa del impuesto general de importación, proveniente de los Estados Unidos de América. 2 numerales. pp. 11-12. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891420 Resolución que declara concluida la investigación administrativa sobre la importación de acetato del éter menoetilico del etilenglicol, de la tarifa del impuesto general de importación, proveniente de los Estados Unidos de América. 4 numerales. pp. 13-14. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891421 Resolución que declara concluida la investigación administrativa sobre la importación de monoetilamina (aminocetano) de la tarifa del impuesto general de importación, proveniente de los Estados Unidos de América. 4 numerales. pp. 15-16. 29-IX-89.

D.O. 10-X-89

891422 Resoluciones 1 y 2 de la comisión nacional de inversiones extranjeras, diversa que las reforma y adiciona. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 3-5.

Las reformas son, para la resolución número 1, en lo relativo al procedimiento expedito para que esa

comisión emita resoluciones específicas (derogación del inciso A de la fracción I de la regla 1); y; por la número 2, en lo que se refiere a los criterios para la aplicación de diversas disposiciones del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

D.O. 26-X-89

891423 Tarifa de la ley del impuesto general de importación, decreto por el que se reforma. 1 artículo, 1 transitorio. p. 2. 29-IX-89.

D.O. 4-X-89

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

891424 Aviso que publica el cuadro de rutas de servicio de autotransporte federal de pasajeros y carga para el año de 1989, fe de erratas a su publicación de los días 1 y 2-II-89. pp. 15-17.

D.O. 22-IX-89

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

891425 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Baja California Sur que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas. pp. 2-4. 14-III-89.

D.O. 21-IX-89

891426 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Morelos, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas. pp. 4-6. 8-V-89.

D.O. 21-IX-89

- 891427 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas. pp. 11-12. 6-IV-89.
D.O. 22-IX-89
- 891428 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Tabasco, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas. pp. 13-14. 27-I-89.
D.O. 22-IX-89
- 891429 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Yucatán, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas. pp. 2-3. 4-VIII-89.
D.O. 25-IX-89
- 891430 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Zacatecas, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental. 12 cláusulas pp. 4-5. 27-IV-89.
D.O. 25-IX-89
- 891431 Acuerdo relativo a la integración y funciones del comité de compras de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. 3 artículos, 3 transitorios.

pp. 4-5. 22-IX-89.

D.O. 28-IX-89

- 891432 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Baja California, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado control, verificación y evaluación de la aplicación de recursos federales en las acciones del plan Baja California. 10 cláusulas. pp. 2-3. 23-II-89.

D.O. 26-X-89

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- 891433 Acuerdo por el que se expide la norma técnica ecológica NTE-CRP-009/89 que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado para residuos peligrosos. 42 artículos, 1 transitorio. pp. 12-21. 1-IX-89.

D.O. 8-IX-89

- 891434 Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato, publicado el 17-VIII-89. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 7-10. 20-X-89.

D.O. 30-X-89

- 891435 Decreto por el que se declara que en los ecosistemas selva, sabana o manglar localizados en la superficie delimitada en el considerando tercero, sólo podrán realizarse aquellas actividades tendientes a su restauración y conservación y no podrán ser autorizados cambios de uso del suelo para otros fines durante la vigencia del presente decreto. 2 artículos, 5 transitorios. pp. 11-12. 19-IX-89.

Se publicó por segunda vez el 25-IX-89.

D.O. 20-IX-89

- 891436 Decreto por el que se declara veda total e indefinida, del aprovechamiento forestal y de la flora silvestre, así como de la caza y captura de fauna silvestre dentro de la zona descrita en este decreto. 4 artículos, 3 transitorios. pp. 13-14. 19-IX-89.
Se publicó por segunda vez el 25-IX-89.
D.O. 20-IX-89

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 891437 Acuerdo por el que la Secretaria de Relaciones Exteriores adoptará las medidas necesarias para que se trasladen los monumentos arqueológicos, a la exposición denominada Dios del Viento: ofrendas en Tlatelolco. 7 artículos, 1 transitorio. pp. 31-37. 31-VIII-89.
D.O. 1-IX-89

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA
PARAESTATAL

- 891438 Acuerdo que dispone la incorporación provisional a las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, de dos zonas denominadas Mina Grande y la Esperanza, municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, fe de erratas a su publicación del 26-XII-79. p. 12.
D.O. 8-IX-89
- 891439 Acuerdo por el que se crea la comisión nacional para el ahorro de energía. 8 artículos, 5 transitorios. pp. 6-7. 26-IX-89.
D.O. 28-IX-89

SECRETARIA DE GOBERNACION

- 891440 Acuerdo de coordinación de acciones que suscriben la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a fin de establecer los mecanismos

GACETA INFORMATIVA

para simplificar los trámites que tienen que cumplir los inversionistas extranjeros en acatamiento a las obligaciones señaladas por la ley general de población y su reglamento. 6 cláusulas. pp. 3-4. 20-IX-89.

D.O. 29-IX-89

891441 Decreto por el que se declara recinto oficial del Congreso de la Unión, al Palacio de Bellas Artes, de esta ciudad de México, únicamente para el día 1-XI-89. 1 artículo, 1 transitorio. p. 3. 5-X-89.

D.O. 19-X-89

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

891442 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 2-6. Agosto 1989.

D.O. 18-IX-89

891443 Acuerdo por el cual se da a conocer el porciento de recargos e intereses aplicables para el mes de octubre de 1989. 1 artículo. p. 3. 25-IX-89.

D.O. 2-X-89

891444 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 3-6. Septiembre de 1989.

D.O. 17-X-89

891445 Acuerdo por el cual se da a conocer el porciento de recargos e intereses aplicables para el mes de noviembre de 1989. 1 artículo. pp. 4-5. 30-X-89.

D.O. 31-X-89

891446 Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales, que se indican, a los contribuyentes perso-

nas físicas pequeñas o medianas empresas dedicados a las actividades agrícolas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, acuerdo que las establece mediante reglas generales para el ejercicio fiscal de 1989. 19 reglas, 2 transitorias. pp. 3-13. 12-VII-89.

D.O. 18-X-89 primera sección

891447 Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales, que se indican, a los contribuyentes personas físicas pequeñas o medianas empresas dedicados a las actividades agrícolas con excepción de aquellas que las realizan en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, así como las dedicadas al cultivo del café y del henequén, acuerdo que las establece mediante reglas generales para el ejercicio fiscal de 1989. 16 reglas, 2 transitorias. pp. 14-112, 1-112, 1-59. 14-VIII-89.

Contiene anexos con las tarifas aplicables para el cálculo de los pagos provisionales según las diversas entidades federativas.

D.O. 18-X-89 primera, segunda y tercera secciones

891448 Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales que se indican, a los contribuyentes personas físicas, pequeñas o medianas empresas dedicadas al cultivo del henequén en los estados de Tamaulipas y Yucatán; acuerdo que las establece mediante reglas generales para el ejercicio fiscal de 1989. 14 reglas, 2 transitorias, 2 anexos. pp. 59-64. 4-VII-89.

D.O. 18-X-89 tercera sección

891449 Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales que se indican, a los contribuyentes personas físicas, pequeñas o medianas empresas dedicadas a las actividades ganaderas, avícolas, apícolas y cunicolas;

acuerdo que las establece mediante reglas generales para el ejercicio fiscal de 1989. 23 reglas, 2 transitorias. pp. 65-88. 15-VIII-89.

Contiene 33 tarifas para el cálculo de los pagos provisionales.

D.O. 18-X-89 tercera sección

891450 Bases especiales de tributación en materia de impuestos federales que se indican, a los contribuyentes personas físicas, pequeñas o medianas empresas dedicadas al cultivo del café; acuerdo que las establece mediante reglas generales para el ejercicio fiscal de 1989. 15 reglas, 2 transitorias. pp. 89-96. 30-VI-89.

Contiene anexos con las tarifas aplicables para el cálculo de los pagos provisionales según las diversas entidades federativas que se señalan.

D.O. 18-X-89 tercera sección

891451 Circular que establece disposiciones de observancia obligatoria para las casas de bolsa, en sus operaciones por cuenta propia con valores de renta variable e inversiones sobre dichos valores que efectúen con cargo a su capital global en sus operaciones por cuenta propia con valores de renta variable e inversiones sobre dichos valores que efectúen con cargo a su capital global que deberán llevarse a cabo en acciones representativas del capital de sociedades de inversión a las que presten servicios de administración, así como los de distribución y recompra de acciones y las excepciones del caso, así como los procedimientos para el programa de transferencia de valores y sus requisitos. 1 numeral, 3 transitorios. p. 6. 9-VIII-89.

D.O. 6-IX-89

891452 Circular que establece las disposiciones de carácter general aplicables a la intermediación con valores

emitidos por Teléfonos de México, s.a. de c.v., pertenecientes a inversionistas sin cuentas permanentes en casas de bolsa. 4 disposiciones, 1 transitoria. p. 2. 11-X-89.

D.O. 30-X-89

891453 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Veracruz, fe de erratas a su publicación del 7-IX-88. p. 2.

D.O. 14-IX-89

891454 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Hidalgo; anexo número 5 por el que se reforman sus cláusulas 11, 21 y 25 y también se adicionan las cláusulas 11 y 21. pp. 5-6. 12-IX-89.

D.O. 16-X-89

891455 Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del estado de Coahuila; anexo número 5 por el que se reforman sus cláusulas 11, 21 y 25 y también se adicionan las cláusulas 11 y 21. pp. 3-4. 5-X-89.

D.O. 27-X-89

891456 Oficio circular por el que se determinan los valores oficiales para el cobro de derechos sobre minería, durante el mes de septiembre de 1989. pp. 3-6. 31-VIII-89.

D.O. 11-IX-89

891457 Oficio circular por el que se determinan los valores oficiales para el cobro de derechos sobre minería. du-

rante el mes de octubre de 1989. pp. 6-9. 29-IX-89.
D.O. 16-X-89

891458 Oficio circular por el que se informa de la sustitución, designación y cambios de domicilio, respecto de los apoderados de las instituciones de fianzas que se indican. pp. 5-6. 15-IX-89.
D.O. 19-X-89

891459 Oficios circulares por los que se dan a conocer las firmas de funcionarios autorizados para suscribir pólizas de fianzas y las de los contadores de las instituciones de fianzas que se indican, y se dejan sin efecto las firmas del anterior oficio circular de 19-VI-89, del 8-II-83 y 24-I-86. pp. 2-3. 8-VIII-89.
D.O. 5-IX-89

891460 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1989, sexta resolución que reforma y adiciona a la que las establece. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 2-7. 28-VIII-89.
Contiene reformas en materia de obligaciones de las sociedades controladoras. Por lo que se refiere al fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios (FICORCA) señala el procedimiento de cálculo del valor del rescate para efectos del impuesto sobre la renta; así mismo se libera a los fedatarios públicos de la obligación de calcular y enterar el impuesto sobre la renta, cuando se trate de programas de regularización de la tenencia de la tierra. Por lo que se refiere al programa de apoyo a la microindustria (PROMICRO) se señala que se asimilan los intereses que reciban en operaciones de financiamiento a los cubiertos a fondos y fideicomisos creados por instituciones de crédito. Por cuanto hace al impuesto al valor agregado, se incluyen los contratos de construcción de obra inmueble

en los conceptos de prestación de servicios; entre otras modificaciones.

D.O. 1-IX-89

- 891461 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1989, séptima resolución que reforma y adiciona a la que las establece. 1 artículo. pp. 4-5. 19-IX-89.

Contempla disposiciones en materia del programa para la cobertura de riesgos cambiarios y del fideicomiso, relativas a la terminación, no reestructuración de los contratos que los contribuyentes hayan celebrado con ésta, para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta. Asimismo, se dispone que a los contribuyentes que han declarado en forma correcta en el ejercicio inmediato anterior y se han acogido al decreto que otorga facilidades administrativas en el impuesto sobre la renta por depósitos o inversiones en el extranjero que se reciban en México, se les determinarán las obligaciones omitidas conforme a las que se pagan mediante declaración periódica. Se deroga la regla 34-A.

D.O. 29-IX-89

- 891462 Tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica; acuerdo que autoriza su ajuste. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 2-9. 21-IX-89.

D.O. 22-IX-89

- 891463 Tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica, acuerdo que autoriza su ajuste, fe de erratas a su publicación del 22-IX-89. p. 6.

D.O. 29-IX-89